



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019



"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para las tres líneas de BCyL S.A."







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[TABLA DE CONTENIDOS]
SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDE DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES
ARTICULO 7°: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTAS.
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA
ARTÍCULO 9°: VALIDEZ DE LAS OFERTAS
ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN
ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES
ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS.
ARTÍCULO 16°: PRESENTACIÓN ÚNICA
ARTÍCULO 17°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN
ARTÍCULO 19º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ARTÍCULO 20°: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ARTÍCULO 21°: SEGURIDAD E HIGIENE
ARTÍCULO 22º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORM INFORMÁTICA ONLINE
ARTÍCULO 23°: SUBCONTRATACIÓN
ARTÍCULO 24º: SEGUROS
ARTÍCULO 25°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR I ADJUDICATARIO
ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA



INSTALACIONES
ARTÍCULO 28°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS
ARTÍCULO 29°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS17
ARTÍCULO 30°: GARANTIA DE INDEMNIDAD18
ARTÍCULO 31°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE
ARTÍCULO 32°: RESCISION DEL SERVICIO18
ARTÍCULO 33°: DOMICILIO – JURISDICCION19
ARTÍCULO 34º: NORMATIVA VIGENTE19
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO20
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS21
Anexo I: Línea General San Martin21
Anexo II: Línea General Belgrano
Anexo III: Línea General Urquiza
Anexo IV: Desenvolvimiento del servicio24
SECCIÓN 4 - ANEXOS26
Anexo I: Carta de Presentación
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto Nº 202/201729
Anexo V: Formulario de Propuesta
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional
Anexo VII: DDJJ de Aceptación y Conocimiento de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias
Anexo VIII: Garantía de Indemnidad
Anexo IX: Presentación Única
Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada
Anexo XI: Control de Terceros
Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A 51



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8 Ejercicio: 201
Clase:	DE ETAPA UNICA
SolPed Nº	52-1040/43; 52-1068/88; 52-1099; 52-1101; 52-1103 y 52-1106
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
Objeto de la contratación	"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para las tres líne de BCvL S.A."

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 04/06/2019 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 03/06/2019 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 - Piso 3° (1425)	Hasta el 11 junio de 2019 a las 15 hs.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel.	
Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Ciudad	11 de junio de 2019 a las 15:30 hs.
Autónoma de Buenos Aires	







SECCIÓN 1 - CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T Nº 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	8/2019
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de asistencia por emergencias operativas para las tres líneas de BCyL S.A.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

ARTÍCULO 4°: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

ARTÍCULO 5°: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 04/06/2019 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES







Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es adjudicado/s correspondiente/s a la provisión del servicio (renglón completo).

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Especificaciones Técnicas' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Proveedor que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Proveedores adjudicatarios.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe Nº 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 10 junio de 2019 a las 15.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y dos (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019

"SERVICIO DE ASISTENCIA POR EMERGENCIAS OPERATIVAS PARA LAS TRES LÍNEAS DE BCYL S.A."

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8°: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.



El día 11 de junio de 2019 a las 15.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe Nº 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ('SECCIÓN 4 Anexo V')
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN, pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.







El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida.

El oferente podrá ofrecer % de descuento sobre los precios unitarios cotizados por:

- adjudicación de más de un Renglón de una Zona
- adjudicación de más de una Zona completa

Tales descuentos deberán explicitarse en el <u>Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V'</u>

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14°: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A solicitará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido.

ARTÍCULO 15°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- **15.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.
- **15.2.** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:
 - A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente
 - a) Personería
 - i. Personas físicas:
 - 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un







apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

 Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

- 1. Denominación o Razón Social.
- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
- 4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

- 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
- 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
- 2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han







asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.

- 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
- 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su







caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto Nº 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 -Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.
- Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XII del presente pliego y que forma parte de él.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá presentar un listado de prestación de servicios similares no necesariamente de tipo ferroviario- realizados en los últimos dos años, tanto en el sector público como en el privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa o entidad pública para la cual se prestó el servicio, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización. BCYL se reserva el derecho a solicitar en la etapa de evaluación de las ofertas la documentación respaldatoria de las prestaciones denunciadas en el presente punto.
- b) El oferente deberá detallar el equipamiento disponible para llevar a cabo el servicio ofertado; para lo cual deberá completar el formulario que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X e indicar:
 - Los equipos propios con los que cuenta y las características de los mismos, lo cual deberá acreditar con copia de la documentación pertinente
 - ii. Si cuenta con equipos que no sean de su propiedad, deberá acreditar qué tipo de vinculación tiene con el titular de los equipos (locación, asociación, colaboración, etc.), acreditando con copia de los documentos que lo vinculen con el titular de dichos equipos, en el marco del Artículo 23º del presente.
 - iii. En todos los casos, sea que se trate de equipos propios o de equipos ajenos, el oferente deberá detallar y acreditar con copia de la documentación pertinente las características del equipamiento a utilizar, acreditando con copia de la documentación pertinente (por ejemplo: títulos de los equipos; fotografías; detalle de los mismos y su características principales y cualquier otra documentación que







- estime correspondiente adjuntar para que BCYL pueda realizar una evaluación técnica adecuada)
- iv. Presentar copia certificada del Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional y toda otra habilitación que corresponda.
- v. Acreditar que el personal afectado a la tarea dispone de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.
- vi. BCYL S.A. se reserva el derecho a realizar inspecciones y/o visitas a fin de constatar las características de los equipos denunciados por el oferente, pudiendo hacerlo en la etapa de evaluación de las ofertas y/o cuando lo estime corresponder, prestando el oferente su plena conformidad para dicha inspección y comprometiéndose a brindar toda la colaboración necesaria.
- c) El oferente deberá definir la base operativa de cada Zona, de acuerdo a lo indicado en la 'SECCIÓN 3 Especificaciones Técnicas'.
- d) El oferente deberá contar con Guardia 24 horas x 365 días, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE LICITACIONES de la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16°: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas ante la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del







llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Proveedores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

- 18.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales, resulte/n ser <u>la/s</u> cotización/es óptima/s al sólo criterio de BCyL S.A., quien evaluará los precios con <u>los descuentos ofrecidos y la logística INTEGRALMENTE</u>, de modo tal que le resultare en UN TODO CONVENIENTE POR ZONA.
- 18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.
- 18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.
- 18.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 19°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO







(30%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

ARTÍCULO 20°: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin IVA incluido.

ARTÍCULO 21º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 22°: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE

Los Proveedores que resulten adjudicatarios deberán aportar toda la documentación solicitada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo XI', según se trate de personal propio del Proveedor (Caso 1) o personal subcontratado (Caso 3).

BCyl. S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 23°: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

Si se efectuara una subcontratación, el proveedor permanecerá como principal obligado ante BCyL, respecto de la ejecución global de la OCA y será responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

Asimismo, el Proveedor será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que se ha obligado, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia el Proveedor, este último será considerado responsable, sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.



ARTÍCULO 24º: SEGUROS





El Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto Nº 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- Seguro de Riesgos del Trabajo: el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".
- Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros Nº 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO DOCUMENTACIÓN 25°: PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Proveedor adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.







- B. Declarar si el personal es propio del Proveedor o si los subcontratará.
- C. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida al personal afectado al servicio durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL le generará un usuario Certronic.
- D. Seguros de conformidad con el Artículo 24º

Si el Proveedor adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Proveedor que hubiera resultado adjudicatario.

ARTÍCULO 26°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Proveedor adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Proveedor adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Proveedor cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.



ARTÍCULO 27°: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES





El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 28°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe Nº 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

ARTÍCULO 29°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Proveedor a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.







El Proveedor será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

ARTÍCULO 30°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VIII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 31°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyLS.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 32º: RESCISION DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.







Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 33°: DOMICILIO – JURISDICCION

El Proveedor adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 34°: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra Abierta (OCA) emitida por BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificatorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el Proveedor adjudicado por BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación







SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019

"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para las tres líneas de BCyL S.A."

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

17 y 20 de mayo de 2019 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 17 de mayo de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del 17 de mayo de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

11 de junio de 2019, 15.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

11 de junio de 2019, 15.30 hs

Av. Santa Fe No 4636 - Piso 3 o (1425) CABA - Tel. Rot. (5411) 6091 8000

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la OCA sin IVA incluido.









SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Línea General San Martín

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea General San Martín, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1 - San Juan: División N° 38 desde Retamito (San Juan, km 1154.700) a Cañada Honda (San Juan, km 1168.700). División N°40 desde Cañada Honda (San Juan, km 0) a Albardón (San Juan, km 94.200).

Zona 2 - Mendoza/Palmira: División N°35 desde Mosmota (San Luis, km 863.000) hasta División N° 38 Retamito (San Juan, km 1154.700). División N° 41 desde Fray Luis Beltrán (Mendoza, km 0) hasta Tropero Sosa (Mendoza, km 28.500). División N° 42 desde Garita Este (Mendoza, km 0) hasta Destilería Luján de Cuyo (Mendoza, km 31.700).

Zona 3 - Justo Daract/Villa Mercedes: División N° 33 desde Gral. Levalle (Córdoba, km 536.400) hasta Mosmota (San Luis, km 863.000). División N° 52 desde Bouchard (Córdoba, 292.700) hasta Cañada Verde (Córdoba, km 394.400). División N° 59 desde Cañada Verde (Córdoba, km 0) hasta Justo Daract (San Luis, km 124.200). División N° 61 desde Vicuña Mackena (Córdoba, km 0) hasta Tosquita (Córdoba, km 13.300). División N° 62 desde Justo Daract (San Luis, km 0) hasta Villa Mercedes (San Luis, km 35.800).

Zona 4 - Rufino/Laboulaye: División N° 32 desde Diego de Alvear (Buenos Aires, km 366.100) hasta Rufino (Santa Fe, km 421.100). División N° 33 desde Rufino (Santa Fe, km 421.100) hasta Gral. Levalle (Córdoba, km 536.400). División N° 54 desde Rufino (Santa Fe, km 0) hasta Bouchard (Córdoba, km 91.100). División N° 66 desde Rufino Santa Fe, km 0) hasta Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800).

Zona 5 - Venado Tuerto: División N° 66 desde Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800) hasta Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 83.500). División N° 67 desde Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 172.600) hasta Alcorta (Santa Fe, km 84.000). División N° 69 desde Villa Cañás (Santa Fe, km 87.200) hasta Rastrador Fournier (Santa Fe, km 106.000). División N° 70 desde Rastreador Fournier (Santa Fe, km 80.000) hasta Juncal (Santa Fe, km 32.800). Ramal de Melincué a Wheelwright.

Zona 6 - Rosario/Soldini: División N° 67 desde Alcorta (Santa Fe, km 84.000) hasta Villa Constitución (Santa Fe, km 0). División N° 70 desde Juncal (Santa Fe, km 32.800) hasta Peyrano (Santa Fe, km 0). División N° 71 desde Peyrano (Santa Fe, km 0) hasta Soldini (Santa Fe, km 60.700).

Zona 7 - Junín (Buenos Aires): División N° 31/91 desde Cabred (Bs. As., km 72.300) hasta Membrillar (Bs. As., km 223.200). División N° 32 desde Membrillar (Bs. As., km 223.200) hasta Diego de Alvear (Bs. As., km 366.100). División N° 69 desde Saforcada (Bs. As., km 0) hasta Villa Cañás (Santa Fe, km 87.200). División N° 51 desde Chacabuco (Bs. As., km 0) hasta Baigorrita (Bs. As., km 54.000).

Zona 8 - Alianza: Domingo Cabred a Alianza (fuera de concesión). Alianza a Haedo. Playa Campana.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



CANTIDADES MÁXIMAS

		Uni				Zc	ona			
Alquile	er de:	dad	1	2	3	4	5	6	7	8
CARR	ETON	km	5.000	14.000	10.000	10.000	16.500	16.500	6.000	4.000
HAST.	A 30TN									
EXCA	VADORA	Hs.	220	220	1.200	800	1.820	1.820	400	200
ı	E ORUGA									
TIPO	CAT 320									
PALA		Hs.	40	300		50	112	112	60	60
1	ADORA									
TIPO										
ı	OPALA	Hs.	300	720	600	500	1.150	1.150	280	200
1	ADORA									
	J DEERE									
310										
CAMI	ON CON	km	1.000	1.000		3.000	1.200	1.200	3.000	1.000
BATE										
Grúa	160 TN	Hs.	100	300	300	60	80	120	80	40
	120 TN	Hs.	60	60	100	140	80	80	80	40
	90 TN	Hs.	60	20	40	60	60	60	30	40
	60 TN	Hs.	60	20		40	60	60	30	20
TRAN	SBORDO	ton.			1.200	320	400	400	580	
DE	CEREAL									
POR										
DESC.	ARRILO									

Anexo II: Línea General Belgrano

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea General Belgrano, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1 – UP Rosario/UP Retiro: comprende el Ramal CC, desde V. Rosa inicio de la concesión 54,320 – Sorrento 306 Ramal CC y desde Sorrento hasta San Francisco 526,000 CC – Playa de Retiro Bs. As. – Ramal F1 desde Sorrento Km 162,975 a Coronda Km 45,000. Ingreso a Puerto Ramal F7.

Zona 2 – UP Santa Fe: Ramal F1 Km 45,000 a Santa Fe Km 1,243. Santa Fe 3,901 C a Bandera 399,749, desde Tostado 338,285 C6 a Pinedo 552,717 C6 – Pinedo C3 Km 689,785 a Barranqueras Km 985,987. Avia Terai Km 1473,393 C12 a 1202 C12 Pasando Urutaú.

Zona 3 – UP Córdoba: San Francisco CC Km 526,000 a Km 1010 pasando Recreo. Dean Funes Km 436,198 Ramal A a Serrezuela 571,395 Ramal A y desde Serrezuela 571,395 A2 a Pie de Palo 890,474 A2 y desde Pie de Palo 890,474 A10 a Mendoza 1076,880 A10.

Zona 4 - UP Tucumán /Salta /Embarcación: Desde el Km 1010 Ramal CC hasta Tucumán CC 1267,668 y desde Tucumán CC hasta Las Cejas Ramal C Km 738,103. Desde Tucumán Km 801 C a Perico 1121,105 C. Perico 1121,105 C15 a Pichanal a Coronel Cornejo 1374,500 C15 – Pichanal 1300,098 C18 a J. V. Gonzalez Km 1081,565 C18, a J. V. Gonzalez 1081,565 C12 a Metan 978,981 C12. Güemes C13 Km 1086,648 a Cerrillos 1150,106 C13, y desde Cerrillos 1150,106 C14 a Socompa 1703,736 C14.





CANTIDADES MÁXIMAS

		Unidad		Zo	na	
	Alquiler de:		1	2	3	4
CARR	ETON PARA	km	12.000	14.000	12.000	12.000
TRAN	ISPORTAR MA					
RETR	OEXCAVADORA	hs.	800	800	400	400
PALA	CARGADORA LG 933	hs.	1.600	800	400	400
RETR	OPALA CARGADORA	hs.	800	400	200	400
FRON	TAL P/DESCAR					
CAMI	ON CON BATEA	km	2.000	2.000	4.000	2.000
EQUI	POS (CHIMANGO) Y	Ton.	1.200	600	200	200
ELEM	IENT		1			
MOVI	ILIDAD Y VIATICOS	jornal	200	200	200	200
P/DE	SCARRILOS					
Grúa	160 TN	Hs.	60	60	60	60
	120 TN	Hs.	300	100	400	200
	90 TN	Hs.	600	260	500	200
	70 TN	Hs.	200	200	100	100

Anexo III: Línea General Urquiza

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea General Urquiza, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1 - Zárate/Basavilbaso: comprende el Ramal UA, desde Pilar Km 46,836 hasta Zárate Km 99,140. Ingreso a puerto Zárate - Ramal UB desde Zárate hasta Basavilbaso Km 222,586.

Zona 2 - Basavilbaso/Chajarí: comprende el Ramal UB Km 222,586 a Concordia Km 394,384. Concordia a limite jurisdicción Km 21,700 a Salto – Ramal UC desde Concordia a Chajarí Km 82,456.

Zona 3 - Chajari/Tapebicuá: comprende el Ramal UC desde Chajarí hasta Monte Caseros Km 153,244 – Ramal U34 desde Monte Caseros a Curuzú Cuatiá – Ramal UC Monte Caseros hasta Paso de los Libres Km 251,412 – Paso de los Libres hasta Uruguayana límite de jurisdicción Km 255,043 – Ramal UC Paso de los Libres hasta Tapebicuá Km 281

Zona 4 - Monte Caseros/Curuzú Cuatiá: comprende Monte Caseros km 153 hasta la estación de Curuzú Cuatiá km 217, 475.

CANTIDADES MÁXIMAS

	Unidad		Zoı	na	
Alquiler de:		1	2	3	4
CARRETON PARA	km	800	1.800	420	420
TRANSPORTAR MA					
RETROEXCAVADORA	hs.	672	672	336	336
RETROPALA CARGADORA	hs.	672	672	336	336
FRONTAL P/DESCAR					
CAMION CON BATEA	km	600	1.800	500	500





		Unidad		Zor	าล	
Alquiler de:			1	2	3	4
MOVILIDAD Y VIA	TICOS	jornal	36	108	36	36
P/DESCARRILOS						
EQUIPOS (CHIMANGO) Y	hs.	1.200	1.200	600	600
ELEMENT						
Grúa 7	70 TN	Hs.	44	132	66	66
	00 TN	Hs.	64	192	96	96

Anexo IV: Desenvolvimiento del servicio

PLAZO DE PRESTACIÓN

DOCE (12) meses a contarse desde la emisión de la Orden de Compra Abierta.

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Se certificarán la cantidad de horas, kilómetros, toneladas reales de uso por incidente.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de "Emergencias Operativas" tendrá por objeto asistir según las Especificaciones Técnicas en relación a incidentes y/o accidentes que resulten en descarrilos, hundimientos de vía, roturas en puentes, inundación, desmoronamientos y otros incidentes que impidan el paso de formaciones ferroviarias, siempre y cuando no se requiera la realización de una obra en particular.

PLAZOS Y LUGAR DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá prestar los Servicios solicitados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de haber recibido el pedido de asistencia mediante un llamado telefónico y/o un correo electrónico enviado por la persona que BCyL determine para tal fin, realizando los trabajos solicitados en el lugar que se indique.

Asimismo, el oferente deberá ofrecer un servicio de Guardia 24 horas x 365 días, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico, contando el plazo de 24 horas desde el momento del llamado para comenzar con la asistencia por descarrilo.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objeto de la presente contratación. Asimismo el Contratista tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

En relación a los Renglones referidos al alquiler de grúas, el servicio solicitado deberá incluir en la cotización el personal para eslingar y el traslado de los contrapesos, los viáticos de dicho personal y cualquier otro costo relacionado con el mismo.



BASE DE OPERACIONES. MÍNIMOS POR INCIDENTE. DESPLAZAMIENTO DE GRÚAS.





El contratista deberá declarar una base operativa para cada una de las Zonas cotizadas, debiendo la misma estar dentro de dicha zona. La base operativa declarada se tomara como punto de inicio para el transporte de las máquinas, contandose los km de desplazamiento desde dicho lugar hasta el lugar de prestación del servicio.

Las horas máquina son de efectivo servicio y por ninguna causa se computará dentro de ellas horas fuera de servicio o destinadas a otras cuestiones.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Los equipos con sus operadores deberán estar disponibles para efectuar los trabajos en la zona solicitada, dentro de las 24 horas de informado el siniestro, debiendo desplazarse por sus propios medios en la zona y/o con apoyo de transporte carretón. Ante la necesidad de intervenir con el o los equipos solicitados en días feriados (eventuales), el valor de la hora máquina y/o de los kilómetros por desplazamiento y/o la cantidad de toneladas a trasbordar y/o el personal a contratar no tendrán variación.
- b. Las horas máquina son de efectivo servicio y por ninguna causa se computará dentro de ellos horas fuera de servicio o destinados a otras cuestiones (transportes o desplazamientos fuera de la zona de trabajo, etc.)
- c. BCyL S.A. no brindará alojamiento ni racionamiento al personal de operadores y/o auxiliares de las máquinas y equipos alquilados, como asimismo, no asume responsabilidades en cuanto a la seguridad de los equipos y todos los vinculados con el operador (ART, etc.).
- d. La Empresa debe disponer de Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional y toda otra habilitación que corresponda.
- e. El personal afectado a la tarea, debe disponer de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.







SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional Nº 8/2019, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes	/ año
Firma y sello/aclaración	
(En su calidad de)	



Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:		
NOMBRE:		
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:		
RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO:		
DOMICILIO:		1
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL		
HABILIDAD PARA CONTRATAR	er :	NO.
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	SI	NO
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS	SI	NO
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O	SI	NO
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS	SI	NO
EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD	SI	NO
HABILIDAD PARA CONTRATAR EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 8/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS	SI	NO







Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda) De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, Nº de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.
PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO
EL QUE SUSCRIBE DON
Lugar y fecha Firma

Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses - Decreto Nº 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vinculos a declarar

Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI			NO			
En caso de existir vinculaciones con un funcionario, se deberá rep información que a continuación se por cada una de las vinculaciones a d	etir la solicita leclarar.	declaración declaración	de vincula expresa de la	ciones im	plica ia de	la los

Vínculo

¿Con cual de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.	٦
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente.	1
consanguinidad dentro del		





cuarto grado y segundo de afinidad		Tu.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº jurisdicción, juzgado y secretar	<u> </u>
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y mos	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y i	monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y mos	nto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		
nformación adicional		
La no declaración de vinculación ismos, en los términos del De	ones implica la declaración expres creto Nº 202/17.	sa de la inexistencia de lo
	Aclaración	5 05 000 0000 1000 000 1 0 3 000





Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vinculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de	La opción elegida en cuanto a la no
un funcionario, o por más de un socio o	declaración de vinculaciones implica la
accionista, se deberá repetir la información	declaración expresa de la inexistencia de los
que a continuación se solicita por cada una	mismos, en los términos del Decreto nº
de las vinculaciones a declarar.	202/17.

Vínculo

Persona con el vinculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional	
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT	
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.	
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.	
Sociedades con interés directo en los resultados	Detalle Razón Social y CUIT.	
económicos o financieros de la declarante	·	
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT	
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT	
formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital	Detalle nombres apellidos y CUIT	
social de las sociedades sujetas a oferta pública		

Información adicional

•	 	

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	







Assembled and many description of the	A Dr. C. N. C.
Autoridad con rango de ministro en el P	
Autoridad con rango inferior a Ministro	con capacidad para decidir
	nd con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o acidad para decidir complete los siguientes campos)
Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	
Tipo de vínculo	
-	la información adicional requerida para el tipo de vínculo
Sociedad o comunidad	Detalle Razon Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro	Detalle qué parentesco existe concretamente.
del cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	
Información adicional	
	
La no declaración de vinculaciones implie mismos, en los términos del Decreto Nº 2	ca la declaración expresa de la inexistencia de los 202/17.
Firma A	claración Lugar y Fecha





Anexo V: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019. FECHA DE APERTURA: 11/06/2019 HORA DE APERTURA: 15.30 HORAS

El que suscribe		*************************		
Documento				
			con domicilio	legal en la calle
***************************************		***************************************	N°	Localidad
***************************************	Prov	rincia		***********
Teléfono	Fax	E-MAIL		N° de
CUIT	y con poo	der suficiente para	obrar en su non	nbre, luego de
interiorizarse de las co	ondiciones gen	erales, particulares	y técnicas que ris	gen la presente
LICITACIÓN PÚBLI				•

Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
		LGSM - Zona 1				
1	1.1	ALQUILER DE CAMION CON	1.000	Km		
		BATEA				
	1.2	ALQUILER DE CARRETON	5.000	Km		
		HASTA 30TN				
	1.3	ALQUILER DE EXCAVADORA	220	Hs		
		SOBRE ORUGA TIPO CAT 320				
	1.4	ALQUILER DE PALA	40	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933				
	1.5	ALQUILER DE RETROPALA	300	Hs		
		CARGADORA TIPO J DEERE 310				
2		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	60	Hs	- 13	
3		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	100	Hs		
4		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	60	Hs		
5		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	60	Hs		
		LGSM - Zona 2				
6	6.1	ALQUILER DE CAMION CON	1.000	Km		
		BATEA	44000	* *		
	6.2	ALQUILER DE CARRETON	14.000	Km		
		HASTA 30TN	220	T.T.		
	6.3	ALQUILER DE EXCAVADORA	220	Hs		
	6.4	SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	200	Hs		
	0.4	ALQUILER DE PALA CARGADORA TIPO LG 933	300	HS		
	6.5	ALQUILER DE RETROPALA	720	Hs		
	0.5	CARGADORA TIPO I DEERE 310	720	FIS		
7	<u> </u>	ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	60	Hs		
8		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	300	Hs		
9		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	20	Hs		
10		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	20	Hs		
		LGSM - Zona 3		115		





Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
11	11.1	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	10.000	Km		
	11.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	1.200	Hs		
	11.3	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	600	Hs		
	11.4	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	1.200	Ton		
12		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	100	Hs		
13		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	300	Hs		
14		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	40	Hs		
		LGSM - Zona 4				
15	15.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	3.000	Km		
	15.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	10.000	Km		
 	15.3	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	800	Hs		
	15.4	ALQUILER DE PALA CARGADORA TIPO LG 933	50	Hs		
	15.5	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO DEERE 310	500	Hs		
	15.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	320	Ton		
16		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	140	Hs		
17		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	60	Hs		
18		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	40	Hs		
19		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	60	Hs		
		LGSM - Zona 5				
20	20.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	1.200	Km		
	20.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	16.500	Km		;
	20.3	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	1.820	Hs		
	20.4	ALQUILER DE PALA CARGADORA TIPO LG 933	112	Hs		
	20.5	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	1.150	Hs		
	20.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	400	Ton	=	
21		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	80	Hs		
22		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	80	Hs		
23		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	60	Hs		
24		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	60	Hs		





Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
25	25.1	ALQUILER DE CAMION CON	1.200	Km		
		BATEA				
	25.2	ALQUILER DE CARRETON	16.500	Km		
		HASTA 30TN				
	25.3	ALQUILER DE EXCAVADORA	1.820	Hs		_
		SOBRE ORUGA TIPO CAT 320				
	25.4	ALQUILER DE PALA	112	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933				
	25.5	ALQUILER DE RETROPALA	1.150	Hs		
		CARGADORA TIPO J DEERE 310				
	25.6	TRASBORDO DE CEREAL POR	400	Ton		
		DESCARRILO				
26		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	80	Hs		
27		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	120	Hs		
28		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	60	Hs		
29		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	60	Hs		
		LGSM - Zona 7				
30	30.1	ALQUILER DE CAMION CON	3.000	Km		
		BATEA				
	30.2	ALQUILER DE CARRETON	6.000	Km		
		HASTA 30TN				
	30.3	ALQUILER DE EXCAVADORA	400	Hs		
		SOBRE ORUGA TIPO CAT 320				
	30.4	ALQUILER DE PALA	60	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933				
	30.5	ALQUILER DE RETROPALA	280	Hs		
		CARGADORA TIPO J DEERE 310				
	30.6	TRASBORDO DE CEREAL POR	580	Ton		
		DESCARRILO				
31		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	80	Hs		
32		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	80	Hs		
33	=	ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	30	Hs		
34		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	30	Hs		
		LGSM - Zona 8				
35	35.1	ALQUILER DE CAMION CON	1.000	Km		
		BATEA				
	35.2	ALQUILER DE CARRETON	4.000	Km	•	
		HASTA 30TN				
	35.3	ALQUILER DE EXCAVADORA	200	Hs		
		SOBRE ORUGA TIPO CAT 320				
	35.4	ALQUILER DE PALA	60	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933				
	35.5	ALQUILER DE RETROPALA	200	Hs	1	
		CARGADORA TIPO J DEERE 310				
36		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	40	Hs		
37		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	40	Hs		
38		ALQUILER DE GRUA DE 60 TN	20	Hs		





Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
39		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	40	Hs		1110111
		LGB - Zona 1	,,,	110		
40	40.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	2.000	Km		
	40.2	ALQUILER DE CARRETON	12.000	Km		
	40.3	HASTA 30TN ALQUILER DE EQUIPOS	1.200	Hs		-
	40.4	(CHIMANGO) Y ELEMENTOS ALQUILER DE PALA	1.600	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933			_	
	40.5	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	800	Hs		
	40.6	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA FRONTAL	800	Hs		
	40.7	MOVILIDAD Y VIATICOS P/DESCARRILOS	200	Jornal		
41	1	ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	300	Hs		<u>. </u>
42		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	60	Hs		
43		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	200	Hs		
44		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	600	Hs		
		LGB - Zona 2				
45	45.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	2.000	Km		
	45.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	14.000	Km		_
	45.3	ALQUILER DE EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENTOS	600	Hs		_
	45.4	ALQUILER DE PALA CARGADORA TIPO LG 933	800	Hs		
	45.5	ALQUILER DE	800	Hs		
	45.6	RETROEXCAVADORA ALQUILER DE RETROPALA	400	Hs		
	45.7	CARGADORA FRONTAL MOVILIDAD Y VIATICOS	200	Jornal		
		P/DESCARRILOS				
46		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	100	Hs		
47		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	60	Hs		
48	ļ	ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	200	Hs		
49	2	ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	260	Hs		
		LGB - Zona 3				
50	50.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	4.000	Km		
	50.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	12.000	Km		
	50.3	ALQUILER DE EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENTOS	200	Hs		
		\				





TRENES ARGENTINOS CARGAS

Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
	50.4	ALQUILER DE PALA	400	Hs		
		CARGADORA TIPO LG 933				
	50.5	ALQUILER DE	400	Hs		
		RETROEXCAVADORA				
	50.6	ALQUILER DE RETROPALA	200	Hs		
		CARGADORA FRONTAL				
0	50.7	MOVILIDAD Y VIATICOS	200	Jornal		
	00,,	P/DESCARRILOS		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
51		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	400	Hs		
52		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	60	Hs		
53		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	100	Hs		
54		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	500	Hs		
51		LGB - Zona 4	300	115		
55	55.1	ALQUILER DE CAMION CON	2.000	Km		
33	33.1	BATEA	2,000			
	55.2	ALQUILER DE CARRETON	12.000	Km		
	33.2	HASTA 30TN	12.000	Kili		
	55.3	ALQUILER DE EQUIPOS	200	Hs		
	33.3	(CHIMANGO) Y ELEMENTOS	200	115		
	55.4	ALQUILER DE PALA	400	Hs		
	33.4	CARGADORA TIPO LG 933	400	115		
	55.5	ALQUILER DE	400	Hs		
	33.3	RETROEXCAVADORA	+00	115		
	55.6	ALQUILER DE RETROPALA	400	Hs		
	33.0	CARGADORA FRONTAL	400	пъ		
·	55.7	MOVILIDAD Y VIATICOS	200	Jornal		
	33.7	P/DESCARRILOS	200	Joinai		
56		ALQUILER DE GRUA DE 120 TN	200	Hs		
57		ALQUILER DE GRUA DE 160 TN	60	Hs		
58		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	100	Hs		
59		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	200	Hs		
39		LGU - Zona 1	200	112		
60	60.1	ALQUILER DE CAMION CON	600	Km		
00	00.1	BATEA	000	IZIII		
	60.2		800	Km		
	00.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	000	Kin		
	60.3	ALQUILER DE EQUIPOS	1200	Hs		-
	00.5	(CHIMANGO) Y ELEMENTOS	1200	118		
	60.4	ALQUILER DE	672	Hs		
	00.4	RETROEXCAVADORA	0/2	l LIS		
	60.5	ALQUILER DE RETROPALA	672	Hs		<u> </u>
	00.5	CARGADORA FRONTAL	0/2	118		
	60.6	MOVILIDAD Y VIATICOS	26	Ione-1		
	00.0	P/DESCARRILOS	36	Jornal		
61	<u> </u>		44	LI.		
		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN		Hs		
62		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	64	Hs		
		LGU - Zona 2				



TRENES ARGENTINOS CARGAS

Renglón	Ítem	Descripción	Q máx	Un.	P.U	P.Total
63	63.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	1800	Km		
	63.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	1800	Km		
	63.3	ALQUILER DE EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENTOS	1200	Hs		
	63.4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	672	Hs		
	63.5	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA FRONTAL	672	Hs		
	63.6	MOVILIDAD Y VIATICOS P/DESCARRILOS	108	Jornal		
64	_	ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	132	Hs		
65		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	192	Hs		
		LGU - Zona 3				
66	66.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	500	Km		
	66.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	420	Km		
	66.3	ALQUILER DE EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENTOS	600	Hs		
	66.4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	336	Hs		
	66.5	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA FRONTAL	336	Hs		
	66.6	MOVILIDAD Y VIATICOS P/DESCARRILOS	36	Jornal		
67		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	66	Hs		
68		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	96	Hs		
		LGU - Zona 4				
69	69.1	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	500	Km		
	69.2	ALQUILER DE CARRETON HASTA 30TN	420	Km		
	69.3	ALQUILER DE EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENTOS	600	Hs		
	69.4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	336	Hs		
	69.5	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA FRONTAL	336	Hs		
	69.6	MOVILIDAD Y VIATICOS P/DESCARRILOS	36	Jornal		
70		ALQUILER DE GRUA DE 70 TN	66	Hs		
71		ALQUILER DE GRUA DE 90 TN	96	Hs	,	





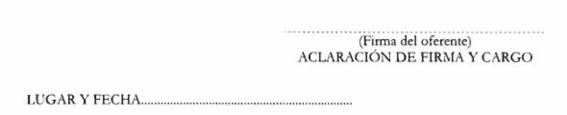


Descuentos ofrecidos (opcional)

Descuento Ofrecido	***	% de descuento adicional sobre
		los precios unitarios cotizados
Por adjudicación de	2 Renglones	%
más de 1 Renglón de	3 Renglones	%
una misma Zona	4 Renglones o más	%
Por adjudicación de	2 Zonas completas	0/0
más de 1 Zona	3 Zonas completas	%
completa	4 Zonas completas o más	%



PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.









Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley Nº 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley Nº 18.875 de Compre Nacional.

El/La que suscribe,
DNI en nombre y representación de la
empresa, y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019.





Anexo VII: DDJJ de Aceptación y Conocimiento de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias.

El/La que suscribe,						
DNI						
empresa					., y c	on
poder vigente y suficiente para obrar en su nom	bre,	DECLA	RO	BAJO JURAM	EN'	ГО
conocer, aceptar y respetar integralmente la Ley N	° 25.	.156 de D	efei	nsa de la Comp	eten	cia,
sus normas modificatorias y reglamentarias.				-		

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones y declaramos que:

- a) No fijamos, concertamos o manipulamos en forma directa o indirecta el precio del servicio que ofrecemos, ni intercambiamos información con el mismo objeto o efecto;
- b) No establecemos obligaciones de prestar un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de los servicios que ofrecemos;
- c) No repartimos en forma horizontal zonas, mercados, clientes ni fuentes de aprovisionamiento;
- d) No concertamos o coordinamos posturas en las licitaciones o concursos;
- e) No concertamos la limitación o control del desarrollo técnico o las inversiones destinadas a la provisión del servicio;
- f) No impedimos, dificultamos ni obstaculizamos a terceras personas la entrada o permanencia en el mercado de asistencia por emergencias operativas del ferrocarril de cargas o excluirlas de éste;
- g) No fijamos, imponemos o practicamos, directa o indirectamente, en acuerdo con competidores o individualmente, de cualquier forma precios y condiciones de prestación de servicios;
- h) No regulamos mercados de servicios, mediante acuerdos para limitar o controlar la investigación y el desarrollo tecnológico, la prestación de servicios, o para dificultar inversiones destinadas a la provisión de servicios, o su distribución;
- i) No subordinamos la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien;
- j) No sujetamos la venta a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- k) No imponemos condiciones discriminatorias para la provisión de servicios sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales;
- 1) No nos negamos injustificadamente a satisfacer pedidos concretos de servicios, efectuados en las condiciones vigentes en el mercado de que se trate;
- ll) No suspendemos la provisión de un servicio monopólico dominante en el mercado a un prestatario de servicios públicos (transporte de cargas por ferrocarril) o de interés público;







m) No prestamos servicios a precios inferiores a su costo, sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales con la finalidad de desplazar la competencia en el mercado o de producir daños en la imagen o en el patrimonio o en el valor de las marcas de sus proveedores de bienes o servicios.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019.





Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,DN1en nombre y representación de la
empresa, y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra
vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL
S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño
pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjar
o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por
parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía
de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicia
relacionado.

8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019.

FIRMA.....ACLARACIÓN......OFERENTE.....







Anexo IX: Presentación Única

representación obrar en su no requerida en e de Bases y Co Licitación	n de la empresa mbre y que se encuentra viger el 'Artículo 15º Punto 2, incis ondiciones Partículares, fue a	DNI,y con pod nte, declara bajo juramento que so A, apartado a) Personería' d compañada en oportunidad de cada por BCyL S.A., encontrár	ler suficiente para la documentación lel presente Pliego presentarse en la
	Firma Aclaración Oferente		



TRENES ARGENTINOS CARGAS

Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada

Linea			Servicio		ALQ																		Movi	Trasb
1 2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 4 5 6 7 8 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 1 3 3 4 4 4 3 3 4 4 3 3			oi;		Camión	Carretón	Equipos	elemento	Excavado	tipo CAT	Pala car	933	Retroexc	Retropal	frontal	Retropal	Deere 31	Grúa					idad y viáti	ordo de ce
LGSM LGSM LGSM LGSM LGB LGB LGU LGB LGCD LGCD	Línea	Zona		Subcontratado	con batea	hasta 30 TN	(chimango) y	SC	ora sobre oruga	T 320	gadora tipo LG		avadora			a cargadora tipo J.	01	160 TN	120 TN	20 TN	70 TN	80 TN	icos p/descarrilos	real por descarrilo
LGSM LGSM LGSM LGSM LGSM LGB LGCU L																		ļ				\vdash		\vdash
LGSM LGSM LGSM LGSM LGB LGCU LG									\vdash											_		_		\vdash
LGSM 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 1 2 3 4 P S P S P S P S P S P S P S P S P S P		7	_		-	 			\vdash									_	H			\vdash		Н
LGSM LGSM LGSM LGB LGU LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S			_																			ļ		\vdash
LGSM 4		3	_						_													L		\vdash
LGSM 4 5 6 7 8 1 2 3 4 1 2 3 4 S P S P S P S P S P S P S P S P S P S			_															_						Ш
LGB LGB LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S	27	4	_																					
LGB LGB LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S	SM	- 1	<u>C.</u>																					
C 7 8 1 2 3 4		2	S																					
LGB LGU TGB 1 2 3 4 1		9	Ъ																					
TGB LGB LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S P			_																			\vdash		Н
LGB LGB LGU R		7	_																			\vdash		\vdash
LGB LGB LGB S P S P S P S P S P S P S P S P S P S		7	_						_										\vdash	_		-		Н
LGB 1 2 3 4 1 2 3 4 P S P S P S P S P S P S P S P S P S P		8				-			_										\vdash			-		Н
LGB LGU																			\vdash					
LGB LGB LGU 2 3 4 1 2 3 4 P S P S P S P S P S P S P P S P S P S		1																						
LGB 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4 4 4 1 2 3 4 4 4 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4				_																_			_	
LGU	ゴ	2					1,																	
LGU LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S	3B	,	Ы										Ш											
LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S		3																						
LGU		4	Ь																					
LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S	П		S																					
LGU 2 3 4 8 P S P P S P P S P P P P P P P P P P P		-	L L																					
LGU S P S P S P S P S P S P S P S P S P S																								
2 S P P P P P P P P P P P P P P P P P P	-	2																		-			-	
2 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	<u>[5</u>]			-		\vdash							\Box								_			
4 &	ادا	3		_	_	-																		
				-																				
		4	S d	_		\vdash																		







Anexo XI: Control de Terceros

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en la OCA. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistemas Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida la OCA, el Proveedor deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Proveedor (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL PROVEEDOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA Nº #### - [Descripción del Servicio]

Señores Belgrano Cargas y Logística S.A. Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º (C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden





de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

CUIL

Firma: Aclaración: Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados², emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza la OCA es el Proveedor es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

² Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



¹ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3





Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Copia del Formulario Nº 931 AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la OCA).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la OCA, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en "Mis Facilidades", deberá presentar dicha documentación

 Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de "Plan de Pagos" con cuotas y vencimientos, detalle de "Obligaciones Regularizadas" (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Si el Proveedor subcontrata a una persona física (CASO 3) \Rightarrow El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Proveedor.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.







MEMBRETE DEL PROVEEDOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA Nº #### - [Descripción del Servicio]

Señores Belgrano Cargas y Logística S.A. Av. Santa Fe Nº 4636 - Piso 2º (C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

> Firma del Subcontratista: Aclaración: CUIT:

- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado y los coasegurados y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado⁵ y los coasegurados⁶ emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

⁶ Ministerio de Transporte (MT) CUIT Nº 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT Nº 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT Nº 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



³ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3

⁴ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT Nº 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT Nº 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

⁵ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3



TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
 - O Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
 - O Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar



Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.





Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe, DNI
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2019



